



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.17 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 17 de octubre de 2025	8:00 a.m.	12:10 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo	X		
Delegada del Ministro de Educación Nacional	Deisy Viviana Aparicio Bonilla			X
Delegado del Presidente de la República	Jaime Andrés Osorno Navarro	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Egresados	Cristian Andrés Gómez Salgado	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios		X	
Rector	Johnny Avendaño Estrada	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefa de la División Financiera
Yojana Esther Pérez Pertuz	Jefa de la Oficina de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento a la nueva Delegada del Ministro de Educación Nacional.
3. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2025.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte julio y agosto de 2025.
 - Informe de Tesorería a corte julio y agosto de 2025.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
 - Proyección del flujo de caja julio y agosto de 2025.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión de los proyectos de resolución mediante los cuales se autoriza comisión al exterior a docentes.
7. Socialización de la Directiva No.16 del 23 de septiembre de 2025, asunto: Cumplimiento del marco normativo sobre la garantía de la educación de calidad, libre de violencias basadas en género, acoso escolar y discriminación.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Inicialmente se hizo lectura del Decreto No.0449 de 2024, mediante la cual la Gobernadora del Departamento de Sucre, delegó al doctor Luis Manuel Ortega Cardozo, Secretario de Educación Departamental, para asistir en su



nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior, quien a partir de este momento asume la presidencia de la sesión.

Posteriormente, el Secretario informó que se solicitó la inclusión en el orden del día del estudio y aprobación del Acta No.15 de 2025.

Seguidamente, el Presidente (e) solicitó al Secretario verificar el quórum; una vez constatado, se procedió con la lectura del orden del día, el cual fue sometido a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, adicionando el estudio y aprobación del Acta No.15 de 2025 como punto cuarto, y modificando en consecuencia la numeración de los puntos subsiguientes.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ___
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento a la nueva Delegada del Ministro de Educación Nacional.
3. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2025.
4. Estudio y aprobación del Acta No.15 de 2025.
5. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte julio y agosto de 2025.
 - Informe de Tesorería a corte julio y agosto de 2025.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
 - Proyección del flujo de caja julio y agosto de 2025.
6. Informe de Rectoría.
7. Estudio y decisión de los proyectos de resolución mediante los cuales se autoriza comisión al exterior a docentes.
8. Socialización de la Directiva No.016 del 23 de septiembre de 2025, asunto: Cumplimiento del marco normativo sobre la garantía de la educación de calidad, libre de violencias basadas en género, acoso escolar y discriminación.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

2. Reconocimiento a la nueva Delegada del Ministro de Educación Nacional.

El Secretario informó que, mediante comunicación radicada bajo el No.2025-EE-293958 del 8 de octubre de 2025, la Subdirectora de Relacionamiento con la Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional, doctora Dora Inés Ojeda Roncancio, remitió para los fines pertinentes la Resolución No.020074 del 8 de octubre de 2025, por medio de la cual el Ministro de Educación Nacional designó a la doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, Asesora del Despacho del Viceministro de Educación Nacional, como Delegada del Ministro ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

No obstante, se dejó constancia de que la doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla no asistió a la sesión, presentando excusa mediante correo electrónico. En consecuencia, el Consejo Superior determinó que el reconocimiento formal de su designación se realizará en la próxima sesión en la que se encuentre presente.

3. Acta No.14 de 2025.

Se procedió con la lectura del Acta No. 14 de 2025, frente a la cual los miembros del Consejo Superior realizaron observaciones de forma.

Una vez efectuadas las correcciones pertinentes, el acta fue sometida a consideración y aprobada por los miembros presentes del Consejo Superior.

4. Acta No.15 de 2025.

Seguidamente, en atención a la modificación del orden del día, se dio paso al estudio y aprobación del Acta No. 15 de 2025, sobre la cual también se presentaron observaciones de forma, las cuales fueron acogidas.



Se sometieron a consideración dichas correcciones, siendo el Acta No.15 de 2025 aprobada por los consejeros presentes.

5. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos cortes julio y agosto de 2025.

• Ingreso mes de julio.

La Directora de la División Financiera informó que los ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de julio de 2025, ascendieron a la suma de \$111.159.706.203, incluyendo los recursos del balance y \$77.334.687.525 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 69,23 % sin SPGR y 67% incluyendo SPGR.

Los ingresos no tributarios ascendieron a \$76.141.674.165, el valor recaudado por este concepto en Julio fue de \$7.915.441.695. El valor total recaudado por concepto de Estampilla en julio fue de \$912.248.079, para un total recaudado de \$8.766.869.723, de los cuales \$3.977.545.370 corresponden a la vigencia actual y \$4.789.324.353 a la Estampilla transferida de la vigencia anterior.

Por concepto de tasas, derechos administrativos y multas se recaudaron \$1.278.460.025 para un total acumulado de \$12.841.374.243(incluyendo multas) y por Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$330.995.338, para un total acumulado de \$2.881.955.473.

Las transferencias en julio ascendieron a \$5.393.371.753, de las cuales \$382.230.882 corresponden al segundo giro por Estampilla Universidad Nacional que tiene un total acumulado de \$1.922.728.627, las transferencias de otras unidades de gobierno ascienden a \$ 5.011.140.871, de las cuales \$4.180.870.090 corresponden a los aportes de Art 86 Ley 30, los cuales ascienden en total a \$37.627.830.815, los aportes de Art 87 Ley 30 (indicadores) ascienden a \$483.584.915 y \$1.831.671.232 corresponden a los aportes de cooperativas, \$6.243.817.093 a recursos de Plan de Fomento, Ley 1955 de 2019, \$346.685.866 corresponden a aportes departamentales, los cuales tienen un valor acumulado de \$2.426.801.062, y \$124.014.350 de Valor Cupo (Permanencia).

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$35.018.032.039 incluyendo los recursos del balance y las Reservas, y \$799.373.360, corresponden a los rendimientos financieros acumulados, de los cuales \$99.184.614 corresponden a los que se recaudaron en el mes de julio. Distribuidos así: \$70.341.715,54 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$11.607.407.67 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$1.171.971 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$1.008.871,03 en las cuentas de los Convenios, \$163,65 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$15.045.786,09 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$33,48 en la cuenta de Saneamiento Pasivos y \$8.666 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes. De Recursos de Terceros (SUE Caribe) se tiene un total acumulado de \$393.640.000 a la fecha de corte.

➤ EGRESOS:

A 31 de julio de 2025, los egresos totales ascendían a \$90.150.271.197 (sin SPGR), lo que representa el 56,15% de lo presupuestado. De dicho monto, se causaron \$74.597.371.168 y se pagaron \$64.263.013.175 (86,15%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$92.776.878.803 (55,54%), se han causado \$75.719.666.932 y se han pagado \$65.336.697.969 (86,29%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$37.612.455.814 lo que corresponde al 47,17% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$36.617.979.895 y se pagaron \$33.299.097.349 (90,94%) por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$9.859.261.504 con un 59,33% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.952.230.129 y se pagaron \$5.414.610.583 (90,97%). Las Transferencias ascendieron a \$7.946.211.208 (54,37%) se causaron \$7.893.194.476 y pagos por \$7.045.070.117 (89,25%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0, pues, no hay deuda con entidades de crédito en 2025.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de julio ascendió a \$6.170.127.806 (82,69%) causaciones por \$4.010.923.795 y pagos por \$1.198.268.639 (29,88%).



Los recursos ejecutados por concepto de inversión ascendieron a \$28.562.214.865 lo que corresponde a 67,79% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$20.123.042.873 y pagos por \$17.305.966.487 (86%) por este concepto.

De los recursos de inversión de SPGR se han ejecutado en total \$ 2.626.607.606,08(40,57%) se han causado \$1.122.295.764,40 y pagado \$1.073.684.794,40 (95,67%).

CUADROS COMPARATIVOS:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de julio durante los años 2024 y 2025, podemos observar una variación del 3,72%. Pasaron de ejecutarse \$107.171.110.796 en 2024 a ejecutarse \$111.159.706.203 en 2025, es decir, \$3.988.595.407 más en 2025.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 20,26% del 2025 con respecto al 2024, pasaron de recaudarse \$63.315.915.167 en 2024 a recaudarse \$76.141.674.165 en 2025, es decir \$12.825.758.998 más en 2025. Las transferencias presentan una variación del 20,53% y los recursos de capital presentan una variación -20,15% (Lo que más incide en esta variación es la disminución de los recursos del Balance de 2025 con respecto a 2024).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos podemos observar una variación del 42,74 %, pasaron de ejecutarse \$63.158.154.824 en 2024 a ejecutarse \$90.150.271.197 en 2025, es decir \$26.992.116.373 más en 2025. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de Convenios (227,70%) y la inversión (74,45%) respectivamente.

- **Ingreso mes de agosto**

La Directora de la División Financiera informó que los ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2025 ascendieron a la suma de \$119.311.557.288, incluyendo los recursos del balance y \$85.486.538.916 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 73,97 % sin SPGR y 71% Incluyendo SPGR.

Los ingresos no tributarios ascendieron a \$84.201.573.409, el valor recaudado por este concepto en agosto fue de \$8.059.899.244. El valor total recaudado por concepto de Estampilla en agosto fue de \$717.841.524 para un total recaudado de \$9.484.711.247, de los cuales \$4.695.386.894 corresponden a la vigencia actual y \$4.789.324.353 a la Estampilla transferida de la vigencia anterior.

Por concepto de tasas, derechos administrativos y multas se recaudaron \$1.319.900.166 para un total acumulado de \$14.162.509.095 (Incluyendo Multas) y por Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$1.219.125.332, para un total acumulado de \$4.101.080.805. Las Transferencias ascienden en total a \$56.453.272.262.

Las participaciones distintas del SGP tales como la Estampilla Universidad Nacional tiene un valor acumulado de \$1.922.728.627 y la Devolución IVA un valor acumulado de \$ 989.791.946. Las transferencias de otras unidades de gobierno en agosto ascendieron a \$4.803.032.222, de las cuales \$4.180.870.091 corresponden a los aportes de Art 86 Ley 30, que tienen un total a la fecha de \$41.808.700.906, los aportes por Art 87 Ley 30 (indicadores) tienen un valor total de \$ 486.584.915, los aportes de devolución de votaciones ascienden a \$167.823.277, y los de Valor Cupo (Permanencia) a \$107.652.988, para un total a la fecha de corte de \$231.667.338, los recursos de Plan de Fomento Ley 1955 ascienden a \$6.243.817.093, los Aportes departamentales, fueron de \$346.685.866, los cuales tienen un valor acumulado de \$2.773.486.9282.

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$35.109.983.879 incluyendo los recursos del balance y las Reservas, de los cuales \$891.325.201 corresponden a los rendimientos financieros acumulados, de los cuales \$91.950.810 corresponden a los que se recaudaron en el mes de agosto distribuidos así: \$ 67.121.779,88 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propio,\$ 10.067.159,66 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$1.265.945 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$1.032.750,04 en las cuentas de los Convenios, \$163,36 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873 , \$12.394.312,21 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$30,24 en la cuenta de saneamiento pasivos y \$8.669,76 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes. De Recursos de Terceros (SUE Caribe) se tiene un total acumulado de \$393.640.000 a la fecha de corte.

**➤ EGRESOS:**

A 31 de agosto de 2025 los egresos totales ascendían a \$97.652.638.312 (sin SPGR) lo que representa el 60,54% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$83.549.040.212 y se pagaron \$73.831.044.484 (88,37%) Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$100.284.440.184 (59,77%) se han causado \$85.137.213.514 y se han pagado \$75.111.923.731 (88,22%).

Los Servicios Personal fueron del orden de \$43.103.859.113 lo que corresponde al 54,06% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$42.309.186.053 y se pagaron \$36.986.766.053 (87,42%) por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$10.063.556.521 con un 60,56% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$6.673.527.392 y se pagaron \$6.142.468.165 (92,04%). Las Transferencias ascendieron a \$9.219.399.113 (63,08%) se causaron \$9.210.994.309 y pagos por \$7.934.670.170 (86,14%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2025.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de agosto ascendió a \$6.228.656.989 (75,88%) causaciones por \$4.630.231.300 y pagos por \$2.506.399.896 (54,13%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$29.037.166.576 lo que corresponde a 68,92% de lo presupuestado en el rubro Hubo causaciones por \$20.725.101.158 y pagos por \$20.260.740.200 (97,76%) por este concepto.

De los Recursos de inversión de SPGR se han ejecutado en total \$ 2.631.801.872,08(40,65%) se han causado \$1.588.173.302,15 y pagado \$1.280.879.247,15 (80,65%)

CUADROS COMPARATIVOS:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de agosto durante los años 2024 y 2025, podemos observar una variación de 5,93%, pasaron de ejecutarse \$112.636.172.397 en 2024 a ejecutarse \$119.311.557.288 en 2025, es decir \$6.675.384.891 más en 2025.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 22,46% del 2025 con respecto al 2024, pasaron de recaudarse \$68.757.558.359 en 2024 a recaudarse \$84.201.573.409 en 2025, es decir \$15.444.015.050 más en 2025. Las transferencias presentan una variación del 19,88% y los Recursos de capital presentan una variación de -19,98% (Lo que más incide en esta variación es la disminución de los recursos del Balance de 2025 con respecto a 2024 y menores valores recaudados por concepto de Rendimientos financieros).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos podemos observar una variación de 16,65 %, pasaron de ejecutarse \$83.713.342.200 en 2024, a ejecutarse \$97.652.638.312 en 2025, es decir \$13.939.296.112 más en 2025. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variaciones más significativas las presenta la ejecución de Convenios (127,42%) y la Inversión (24,42%) respectivamente. La variación en la ejecución de los recursos del SPGR de 2025 con respecto a 2024 fue de 100,36% pasaron de ejecutarse \$1.313.510.000,60 a ejecutarse 2.631.801.870,08 en 2025. Se adjunta informe (Anexo 1).

• Informe de Tesorería a corte de julio y agosto de 2025.

Tipo de cuenta	TOTAL, BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 26.723.832.933,11	56,88%
CONVENIO	\$ 4.189.986.828,59	8,92%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 5.932.966.682,58	12,63%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 2.133.010.602,09	4,54%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.922.162,34	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 7.998.035.810,24	17,02%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 5.831.025,89	0,01%
TOTAL, BANCOS	\$ 46.985.586.044,84	100,00%



El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2025, era de \$46.985.586.044,84. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$26.723.832.933,11 los cuales representan el 56,88% de los recursos en bancos ; \$4.189.986.828,59, correspondían a recursos de convenios (8,92%). \$5.932.966.682,58 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 12,63%, \$2.133.010.602,09 a Estampilla Universidades Públicas (4,54%), \$1.922.162,34 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,00%), \$7.998.035.810,24 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (17,02%) y \$5.831.025,89 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 0,01% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos durante el mes de agosto de 2025 ascendieron a \$10.709.224.519,76 y el valor consolidado a \$85.545.829.920,97. La nómina del mes de agosto tuvo un valor de \$6.863.987.050 y fue cancelada el día 2 de Septiembre de 2025. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2024, ascienden a la suma de \$18.239.453,85 del total de \$11.469.473, lo que corresponde al pago de 99,9% de dichas cuentas.

Total, Saldo en Bancos julio 31 de 2025	Ingresos mes de agosto de 2025	Egresos mes de agosto 2025	Total, Saldo en Bancos agosto 31 de 2025
\$ 49.530.942.536,25	\$ 8.163.868.028,35	10.709.224.519,76	\$ 46.985.586.044,84

El saldo total en bancos con corte julio 31 de 2025 era de \$49.530.942.536,25 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de agosto de 2025 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$46.985.586.044,84 corte 31 de agosto de 2025. (Existen ingresos tales como reintegro de incapacidades, reintegros de nómina giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc., que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes (\$12.017.974,35). **(Anexo 2)**.

- **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 760 del 1 de julio de 2025; "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2025".
- Resolución No.761 del 1 de julio de 2025; "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Egresos de la vigencia 2025".
- Resolución No.0803 del 9 de julio de 2025; "Por la cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025".
- Resolución No.0851 del 21 de julio de 2025; "Por la cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025".
- Resolución No.0892 del 31 de julio de 2025; "Por la cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025".
- Resolución No.0893 del 31 de julio de 2025; "Por la cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025".
- Resolución No.0929 del 12 de agosto de 2025; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace un traslado".
- Resolución No. 962 del 25 de agosto de 2025; "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Egresos de la vigencia 2025".
- Resolución No.0974 del 25 de agosto de 2025; "Por la cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025".
- Resolución No.0976 del 25 de agosto de 2025; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.0989 del 29 de agosto de 2025; "Por la cual se hace un traslado". **(Anexo 3)**.

- **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó el flujo de caja proyectado a cortes julio y agosto de 2025.

El Consejo Superior dio por recibido los Informes Financieros y la Proyección del Flujo de Caja.

Durante la sesión se destacó la gestión en materia financiera y se resaltó la necesidad de fortalecer los ingresos propios orientados a garantizar la sostenibilidad financiera institucional.



4. Informe de Rectoría.

Antes de iniciar la socialización del punto, siendo las 10:04 a. m., se hizo presente en la sesión el Delegado del Presidente de la República ante el Consejo Superior.

Acto seguido, a través de la ingeniera Yojana Esther Pérez Pertuz, jefe de la Oficina de Planeación, se realizó la presentación institucional titulada: *“Cocreación del Nuevo Modelo Organizacional de la Universidad de Sucre”*, la cual corresponde a una propuesta de rediseño estructural orientada a fortalecer la gestión administrativa, académica y financiera de la Institución.

La presentación tuvo como propósito socializar ante el Consejo Superior el proceso de construcción del nuevo modelo organizacional, el cual busca simplificar los procesos, mejorar la experiencia de los usuarios internos y externos y desarrollar estructuras más flexibles y dinámicas que permitan a la Universidad adaptarse a las condiciones del entorno y apalancar su crecimiento institucional.

Se explicó que el modelo se fundamenta en principios de gobernanza ágil, gestión por resultados, transparencia, control institucional y transformación digital, apoyados en los sistemas de gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

La propuesta integra los aportes de los actores institucionales como: Rectoría, Vicerrectorías, Oficina de Planeación, Talento Humano, Decanaturas, Consejo Superior, sindicatos y comunidad universitaria, producto de espacios de cocreación y análisis técnico de las plantas docente y administrativa.

Se presentaron las etapas del proceso, que comprenden: diagnóstico e identificación, evaluación jurídica, trámite y aprobación institucional, implementación, gestión del cambio, seguimiento y mejora continua. Asimismo, se socializó el cronograma de implementación, que proyecta el desarrollo progresivo del modelo hasta el año 2027, con una primera medición de resultados al cierre de dicho año.

Entre los componentes técnicos de implementación se mencionaron: la matriz de riesgos institucionales, el plan de comunicación y gestión del cambio, la estrategia de capacitación, el plan de seguimiento y auditoría interna, y la estimación presupuestal.

Los indicadores clave de desempeño (KPI) propuestos incluyen:

1. Reducción del tiempo promedio de trámite administrativo en un 25 %.
2. Aumento del índice de satisfacción de usuarios internos y externos al 85 %.
3. Incremento del cumplimiento del Plan de Acción institucional al 90 %.
4. Reducción de la duplicidad de procesos al 0 %.
5. Incremento del nivel de digitalización institucional al 90 %.

Durante la exposición, el Rector y los miembros del Consejo Superior, realizaron diversas intervenciones orientadas a precisar aspectos técnicos, administrativos y de impacto presupuestal, destacándose la importancia de la prudencia en la definición de metas, el riesgo de resistencia al cambio, la reorganización funcional de áreas y la creación de la nueva Vicerrectoría de Investigación y Extensión. **(Anexo 4)**.

Seguido a la presentación, el Rector propuso realizar un proceso de socialización con la comunidad universitaria, que incluya la participación de los diferentes estamentos y de las organizaciones sindicales, conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, propuso efectuar una sesión del Consejo Superior Universitario con carácter abierto, en la cual se presenten públicamente los fundamentos del estudio, garantizando un ejercicio reglado y participativo.

Finalmente, el Rector señaló que dicha sesión pública se desarrollará bajo las disposiciones de los Estatutos y del Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario, dejando constancia de la voluntad institucional de promover un proceso transparente, incluyente y ajustado a los principios de buen gobierno universitario.



La proposición presentada por el Rector fue acogida por los miembros del Consejo Superior Universitario, acordándose programar la respectiva sesión abierta conforme a las disposiciones institucionales vigentes y reglamentación del Consejo Superior.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe rendido.

5. Estudio y decisión de los proyectos de resolución por medio de la cual se autoriza comisión al exterior a unas docentes.

- El Secretario General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 9 de septiembre de 2025, decidió avalar la solicitud presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Biología y Química, Leidys Del Carmen Murillo Ramos, la cual consiste en la autorización de una comisión para realizar una estancia de investigación, en el departamento de Historia Económica y laboratorios de Biología en la Universidad de Lund, Suecia, en cumplimiento de compromisos pactados en del trabajo investigativo dentro del marco del proyecto: “Confrontando el cambio climático, el agua, y la biodiversidad: cómo las comunidades rurales puede elegir sostenibilidad”. Igualmente, se informó que los gastos de viaje estarán cubiertos por el proyecto: “Confrontando el cambio climático, el agua, y la biodiversidad: como las comunidades rurales puede elegir sostenibilidad”, financiado por FORMAS, Suecia. Por lo cual, solo requiere que se siga reconociendo su salario mensual para gastos de sostenimiento. La comisión por parte del Consejo Académico se autorizó solo por un (1) mes para la realización de la estancia de investigación. Se adjunta solicitud informe (**Anexo 5**).
- El Secretario General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 9 de septiembre de 2025, decidió avalar la solicitud presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Matemáticas, Sandra Patricia Rojas Sevilla, la cual consiste en la autorización de una comisión, para participar en el IV Congreso de Educación Matemática de América Central y El Caribe (IV CEMACYC), los días comprendidos del 1 al 8 de noviembre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana, para realizar la socialización de los resultados del proyecto de investigación “Hacia la generación de oportunidades de aprendizaje de calidad para cada estudiante en la clase de matemática desde la Educación Matemática Crítica y la educación STEM en estudiantes de básica secundaria en contextos rurales”. Se adjunta solicitud informe (**Anexo 6**).

Expresado lo anterior, el Consejo Superior, luego de analizar las solicitudes presentadas y considerando el cronograma de actividades y los soportes allegados, manifestó algunas inquietudes respecto a los permisos requeridos para el traslado de muestras en la comisión de la docente Leidys del Carmen Murillo Ramos.

Posteriormente, la docente allegó la documentación señalada a la Secretaría General mediante oficio No. 003896 correspondiente al permiso de exportación de muestras de agua, con lo cual se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos.

En consecuencia, el Consejo Superior aprobó las comisiones al exterior de las docentes Leidys del Carmen Murillo Ramos y Sandra Patricia Rojas Sevilla.

6. Socialización de la Directiva N.º016 del 23 de septiembre de 2025. Asunto: Cumplimiento del marco normativo sobre la garantía de la educación de calidad, libre de violencias basadas en género, acoso escolar y discriminación. Punto 7.

El secretario informó que se recibió oficio radicado No.2025 ER-0438844 de fecha 7 de octubre de 2025, por parte del grupo de Delegados del Ministro de Educación Nacional, por medio del cual remiten la Directiva No.016 del 23 de septiembre de 2025. Asunto: Cumplimiento del marco normativo sobre la garantía de la educación de calidad, libre de violencias basadas en género, acoso escolar y discriminación, para que sea socializada oportunamente en la sesión del Consejo Superior.

El contenido de la Directiva Ministerial No. 016 del 23 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, tiene como finalidad orientar, fortalecer y exigir el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de garantías para una educación nacional de calidad, inclusiva y libre de violencias basadas en género.

En desarrollo de los principios constitucionales de dignidad humana, igualdad, no discriminación y protección integral, la directiva establece lineamientos dirigidos a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y a las instituciones educativas oficiales y privadas, con el propósito de asegurar el ejercicio pleno



de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad educativa, en entornos que promuevan la convivencia pacífica y el respeto por la diversidad.

El Ministerio, mediante esta disposición, recuerda la obligación de las instituciones educativas de implementar y actualizar sus protocolos institucionales de prevención, atención y seguimiento de situaciones de violencia, acoso escolar y discriminación, especialmente aquellas asociadas al género, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, así como cualquier otra forma de vulneración que afecte la integridad física, emocional o psicológica de las personas.

La directiva también dispone que los equipos directivos, docentes y orientadores escolares deben recibir formación y capacitación permanente en enfoques diferenciales, derechos humanos, equidad de género y atención de violencias, con el fin de garantizar respuestas oportunas, efectivas y respetuosas de las rutas institucionales y legales establecidas.

De igual forma, el Ministerio insta a las Secretarías de Educación a monitorear y acompañar activamente el cumplimiento de estas orientaciones, promoviendo estrategias pedagógicas y de gestión institucional que fortalezcan la cultura de la prevención, el respeto mutuo y la inclusión, como elementos esenciales de la calidad educativa.

Finalmente, la Directiva No.016 reitera el compromiso del Estado colombiano con la construcción de una educación basada en el reconocimiento de los derechos humanos, la equidad y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación, subrayando que las instituciones educativas tienen un papel central en la formación de ciudadanos y ciudadanas libres, responsables y respetuosos de la diferencia.

Frente a lo anterior, el Consejo Superior Universitario se dio por enterado del contenido del oficio radicado No. 2025 ER-0438844 del 7 de octubre de 2025, mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional remitió la Directiva No. 016 del 23 de septiembre de 2025.

7. Correspondencia.

No se presentaron.

8. Propositiones y varios.

Se puso de presente si había proposiciones y no se presentaron intervenciones ni propuestas por parte de los miembros del Consejo.

Siendo las 12:10 m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aplazar el reconocimiento de la nueva delegada del Ministro ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, toda vez que la designada presentó excusa por no poder asistir a la sesión.	Secretario General	17 de octubre de 2025
Aprobar el Acta No.14 de 2025	Secretario General	17 de octubre de 2025
Aprobar el Acta No.15 de 2025	Secretario General	17 de octubre de 2025
Dar por recibido el informe de Rectoría	Secretario General	17 de octubre de 2025
Acoger la proposición presentada por el Rector consistente en realizar un proceso de socialización con la comunidad universitaria y efectuar una sesión ordinaria con carácter abierto y acordar evaluar su implementación conforme al reglamento del Consejo Superior.	Secretario General	17 de octubre de 2025
Autorizar la comisión de la docente Leidys Del Carmen Murillo Ramos, para realizar una estancia de investigación, en el departamento de Historia Económica	Secretario General	17 de octubre de 2025



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.17 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 10 de 10

y laboratorios de Biología en la Universidad de Lund, Suecia.		
Autorizar la comisión de la docente Sandra Patricia Rojas Sevilla para participar en el IV Congreso de Educación Matemática de América Central y El Caribe (IV CEMACYC), los días comprendidos del 1 al 8 de noviembre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana.	Secretario General	17 de octubre de 2025

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	7 de noviembre de 2025	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y el Secretario del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIO GENERAL
NOMBRE: LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO	NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES
FIRMA: Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo	FIRMA: Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los catorce (14) días de noviembre de 2025.

Transcribió: María José Acuña Mendoza
Revisó: Juan Carlos Vergara Montes